



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS

JULIO, 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE
INVESTIGACIONES CLÍNICAS**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

CODIGO: INP/DG/SIC/MO01		AREA: SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS	
REVISION: 05			
DIRECCION O SUBDIRECCION: DIRECCIÓN GENERAL		FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO, 2008	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	47	FECHA ACTUALIZACION: JULIO, 2020	
ELABORA:	REVIS:	VALIDA:	AUTORIZA:
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS	DIRECTOR GENERAL
C.P. MA. CRISTINA LUCIA GONZALEZ MONCIVAIS	MTRO. JERÓNIMO BLANCO JAIMES	DR. RICARDO ARTURO SARACCO ÁLVAREZ	DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN

INDICE

Pág.

	INTRODUCCION	1
	OBJETIVO	2
I	ANTECEDENTES	3
II	MARCO JURÍDICO	4
III	MISIÓN Y VISIÓN	21
IV	ATRIBUCIONES	22
V	ORGANIGRAMA	24
VI	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	25
	Subdirección de Investigaciones Clínicas	25
	Departamento de Genética	27
	Departamento de Neuroquímica	28
	Departamento de Farmacogenética	30
	Laboratorio de Neurofarmacología	31
	Laboratorio de Neurobiología Molecular y Neuroquímica de Adicciones	32
	Laboratorio de Epidemiología Clínica	34
	Laboratorio de Neurogénesis	35
	Laboratorio de Bases Moleculares de las Adicciones	36
	Laboratorio de Neuromodulación	37
	Laboratorio de Neurofarmacología Conductual, Microcirugía y Terapéutica Experimental	38
	Laboratorio de Inmunología en Adicciones	39
	Unidad de Ensayos Clínicos en Adicciones y Salud Mental	41
	Área Secretarial	42
VII	GLOSARIO	43

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, se consolidó como tal por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a partir del 26 de mayo de 2000, teniendo como uno de sus objetivos principales la investigación científica en el campo de la salud mental, para lo cual dentro de su estructura autorizada crea la Subdirección de Investigaciones Clínicas, estableciendo sus líneas de investigación con base en el Programa Nacional de Salud, particularmente en los rubros sobre las causas, el curso y el desenlace de las enfermedades y trastornos psiquiátricos así como mejorar los procedimientos de diagnóstico, clasificación y tratamiento.

Así mismo se llevan a cabo investigaciones que se profundizan mediante instrumentos y pruebas, que difieren sustancialmente de los análisis clínicos comunes, el conocimiento de las bases neurobiológicas que subyacen a una buena parte de los trastornos mentales, así como los mecanismos a través de los cuales las intervenciones terapéuticas ejercen sus efectos.

Los pacientes son estudiados mediante instrumentos y pruebas que difieren cualitativa y cuantitativamente de los estudios que se practican en los servicios asistenciales. Se pretende que el mayor número sea evaluado e incluido en uno o más protocolos de investigación.

La Subdirección cuenta con Departamentos y Laboratorios donde se realizan investigaciones encaminadas a encontrar las causas de muchas enfermedades mentales que radican en cambios químicos y funcionales de distintas áreas del cerebro. El conocer estos cambios genera una comprensión más profunda de sus causas y por lo tanto mayores posibilidades de búsqueda de nuevos tratamientos.

Este tipo de estudios básicos ayudan a descubrir los mecanismos fundamentales de la actividad de un buen número de medicamentos que se utilizan en el tratamiento de las enfermedades mentales.

Así mismo se avanza en el conocimiento de las bases genéticas de las enfermedades mentales como es el caso del trastorno bipolar y de la esquizofrenia.

De igual manera cuenta con áreas donde se estudian los fármacos con el propósito de conocer los mecanismos que permitan el desarrollo de tratamientos médicos que puedan prevenir o reducir el avance de enfermedades neuro-degenerativas como sería el caso de las demencias tipo Alzheimer.

La formación de recursos humanos altamente calificados, para la realización de la investigación clínica, es otra de las funciones de esta área. En este rubro se hace referencia a estudiantes que realizan sus tesis de licenciatura en disciplinas afines como: biomédica básica, psicología, biología; así como las investigaciones para obtener los grados de maestro y doctor en neurociencias.

OBJETIVO

El Manual de Organización de la Subdirección de Investigaciones Clínicas tiene como propósito contar con un documento que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, misión y visión del área, código de ética de los servidores públicos, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones, asimismo fungir como un instrumento que establezca los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de las áreas que conforman la estructura de la Subdirección de Investigaciones Clínicas, en las diferentes etapas de los procesos que efectúan, sus responsabilidades y participación de los servidores públicos evitando la duplicidad de esfuerzo y optimizando recursos, actuando a la vez como un instrumento de capacitación del personal que labora en la institución, al igual que para el de nuevo ingreso.

I ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano de Psiquiatría dependiente de la Secretaría de Salud, fue creado por decreto presidencial (DOF el 26 de diciembre de 1979) como un organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su fundador, el Dr. Ramón de la Fuente convencido de la importancia de crear una institución dedicada a la atención y a la investigación de los problemas de salud mental en nuestro país, lo invistió de la infraestructura necesaria para cumplir con las funciones para las que fue creado.

- Realizar investigación científica en el campo de la psiquiatría y de la salud mental.
- Formar personal capaz de llevarlas a cabo.
- Adiestrar a profesionales y técnicos
- Estudiar integralmente a los enfermos psiquiátricos.
- Fungir como asesor de otros organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia.

A partir del 7 de septiembre del año 1988, un nuevo decreto definió con mayor precisión su papel, amplió sus funciones y redefinió sus órganos de gobierno y administración.

El 16 de noviembre de 1999, se autorizó por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la nueva estructura orgánica, al actual Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, la cual consiste en la creación de plazas de nueva creación a nivel Mando Medio y Superior, integrándose la Subdirección de Investigaciones Clínicas.

A partir del año 2000 y como consecuencia de la reorganización estructural de la Institución, la División modifica su concepto y pasa a ser la Subdirección de Investigaciones Clínicas, como parte de la reestructuración, se reorganizan en los siguientes Departamentos y Laboratorios:

- Departamento de Genética
- Departamento de Neuroquímica
- Departamento de Farmacogenética
- Laboratorio de Neurofarmacología
- Laboratorio de Neurobiología Molecular y Neuroquímica de Adicciones
- Laboratorio de Epidemiología Clínica
- Laboratorio de Neurogénesis
- Laboratorio de Bases Moleculares de las Adicciones
- Laboratorio de Neuromodulación
- Laboratorio de Neurofarmacología Conductual, Microcirugía y Terapéutica Experimental
- Laboratorio de Inmunología en Adicciones
- Unidad de Ensayos Clínicos en Adicciones y Salud Mental

Así como las siguientes áreas de apoyo:

- Área Secretarial

II MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2020

LEYES

Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 11-XIII-2014

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 24-IV-2018

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005.

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2015

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18-VII-2016

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
D.O.F. 25-XI-2019

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2020

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2019

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 13-I-2016

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 16-II-2018

Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 09-XII-2019

Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 11-XII-2013, última reforma publicada D.O.F. 09-XII-2019

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 28-XII-2019

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 01-V-2019

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 19-XI-2019

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 12-VI-2009

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2017

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 02-VII-2019

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.

D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 20-I-2020

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 21-VI-2018

Ley de Infraestructura de la Calidad.

D.O.F. 01-VII-2020

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 13-IV-2020

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-I-2018

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de Educación.

D.O.F. 30-IX-2019

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 17-X-2019

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 13-IV-2020

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2020

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 13-VIII-2020

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 03-I-2017

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 15-VI-2018

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 12-VII-2018

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de Estos Delitos.

D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 22-I-2020

Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

D.O.F. 29-XII-1978

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

CÓDIGOS

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 27-III-2020

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 22-I-2020

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada 9-I-2020

REGLAMENTOS

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 12-II-2016

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 24-VIII-2009, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2020

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 04-XII-2006, última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 08-X-2015, última reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2020

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11-II-2008, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 08-VIII-2018

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

D.O.F. 16-IV-2020, última reforma D.O.F. 16-VII-2020

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004, última reforma D.O.F. 07-II-2018

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector
Público Federal

D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987, última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

DECRETOS

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 19-XI-2019

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-IX-2007

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012

DECRETO por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-VI-1996

ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. D.O.F. 17-XI-2015

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.
D.O.F. 20-III-1987.

DECRETO por el que se modifican los artículos Segundo, Tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
D.O.F. 04-IX-2017

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 07-IX-2005

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005.
D.O.F. 16-II-2017

ACUERDOS

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.
D.O.F. 20-III-2002

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.
D.O.F. 28-II-2019

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 08-III-2017

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-VIII-2006

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.
D.O.F. 20-V-2005

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la

Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.

D.O.F. 21-IV-2004

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.

D.O.F. 30-V-2001

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 12-XII-2019

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 25-V-2010

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.

D.O.F. 12-I-2004

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-V-2020

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.

D.O.F. 22-XII-2006

Acuerdo por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.

D.O.F. 17-III-1986

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los

establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.

D.O.F. 27-V-2013

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma 03-II-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 09-VIII-2010

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 03-II-2016

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 02-XI-2017

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.

D.O.F. 05-IV-2016.

ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 08-V-2014

ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 23-VII-2018

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 03-XI-2016.

ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.

D.O.F. 21-VIII-2012

Acuerdo número 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-IX-1984

Acuerdo número 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 25-VIII-1989

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 13-VI-2008

ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2018, Que establece la organización y operación para la revisión, actualización y edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 25-XI-2019

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA3-2018, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 23-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 20-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

D.O.F. 15-X-2012

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos

para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 20-I-2017

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 31-I-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 02-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-I-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA3-2018, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 23-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria

D.O.F. 23-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 03-III-2009, última reforma 24-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

D.O.F. 21-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.

D.O.F. 07-VI-2016

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-250-SSA1-2014, Agua para uso y consumo humano. Límites máximos permisibles de la calidad del agua y requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, su control y vigilancia. Procedimiento sanitario de muestreo.

D.O.F. 16-VIII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006, última reforma 29-XII-2014

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado, para quedar como: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 21-X-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

D.O.F. 6-XII-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2018, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 15-II-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.

D.O.F. 07-V-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-NUCL-2019, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control

D.O.F. 17-IV-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

D.O.F. 16-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.
D.O.F. 23-IX-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.
D.O.F. 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 14-VII-2011

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-NUCL-2018, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
D.O.F. 15-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización).
D.O.F. 06-VIII-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
D.O.F. 09-XII-2010

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.
D.O.F. 22-VI-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.
D.O.F. 28-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
D.O.F. 31-X-2012

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
D.O.F. 03-I-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. D.O.F. 09-X-2015, última reforma D.O.F. 11-XI-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio. D.O.F. 22-VIII-2001, última modificación 12-XII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental -Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. D.O.F. 17-II-2003.

LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2020. D.O.F. 26-II-2020

LINEAMIENTOS para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana. D.O.F. 04-III-2020

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. D.O.F. 29-VII-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés

público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDO por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 21-II-2018

Lineamientos de Protección de Datos Personales. D.O.F. 30-IX-2005

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud.
D.O.F. 14-VI-2006

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos. D.O.F. 25-VIII-2003

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos. D.O.F. 18-VIII-2015

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-VII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-XII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 06-XII-2018

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 14-XII-2018

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del

Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. D.O.F. 05-IX-2018

LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. D.O.F. 18-IX-2020

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigentes).

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 31-X-2007

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. D.O.F. 28-XII-2010, última reforma D.O.F. 26-VI-2018

PRIMERA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. D.O.F. 23-IV-2019, última reforma D.O.F. 13-XII-2019

EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos D.O.F. 07-I-2019

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. Edición 17-X-2008

Estándares para implementar el modelo en Hospitales edición 2018. Vigentes a partir del 01-VIII-2015, Autoevaluación 01-I-2016

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo. D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada. D.O.F. 30-XII-2004

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. D.O.F. 11-XII-2019

III MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Investigar la causa, el curso y el desenlace de las enfermedades y trastornos psiquiátricos, así como mejorar los procedimientos de diagnóstico, clasificación y tratamiento, mediante instrumentos y pruebas que difieren sustancialmente de los análisis clínicos comunes, el conocimiento de las bases neurobiológicas que subyacen a una buena parte de los trastornos mentales, así como los mecanismos a través de los cuales las intervenciones terapéuticas ejercen sus efectos.

VISIÓN

Dar seguimiento y continuidad a corto plazo a los proyectos de investigación clínica y de investigación básica aplicada, que se realicen en las distintas áreas y departamentos adscritos a la subdirección, con el propósito de contribuir a la prevención y diagnóstico temprano de las enfermedades mentales.

VII ATRIBUCIONES

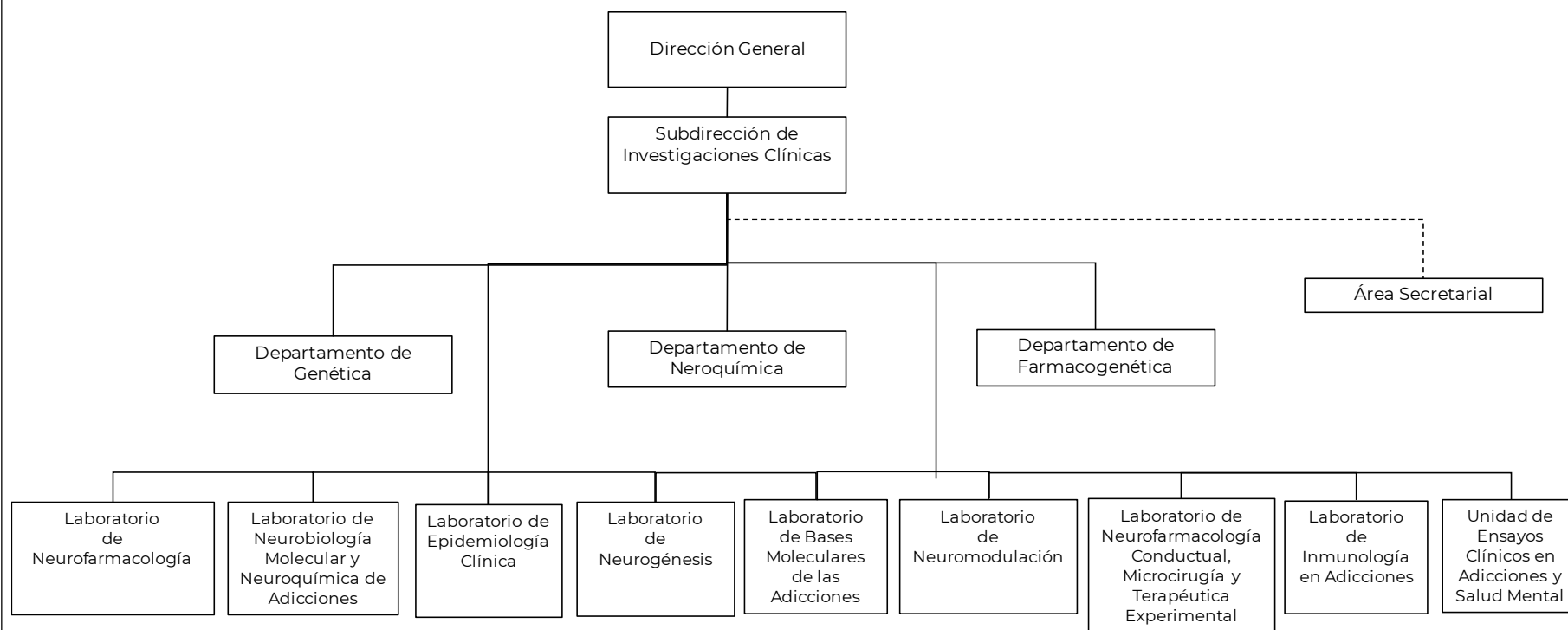
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

ARTÍCULO 37.- Corresponden a la **Subdirección de Investigaciones Clínicas** las siguientes funciones:

- I. Proponer nuevas hipótesis de trabajo para realizar estudios e investigaciones clínicas que contribuyan a la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mentales y las adicciones.
- II. Supervisar que los proyectos de investigación clínica, previo a su inicio cuenten con opinión favorable por parte del Comité de Ética en Investigación y al Comité de Investigación a fin de que se realicen con estricto apego a la normatividad vigente aplicable en la materia.
- III. Supervisar el desarrollo, conducción y culminación de los proyectos de investigación clínica para que se realicen en cumplimiento de los objetivos planteados.
- IV. Supervisar y evaluar la productividad de las investigaciones clínicas para determinar el nivel de desempeño, las acciones de promoción y permanencia de los investigadores en el Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud.
- V. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas con intereses afines para estrechar los vínculos en materia de investigación clínica que contribuya en el avance del conocimiento científico.
- VI. Organizar y participar en actividades de enseñanza para contribuir en la formación de recursos humanos especializado.
- VII. Proponer y participar en reuniones de intercambio de carácter nacional e internacional para la promoción del intercambio y cooperación con instituciones afines.
- VIII. Coordinar y supervisar la publicación de los resultados de las investigaciones clínicas con el propósito de difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud mental y adicciones se obtengan.
- IX. Asesorar y supervisar el manejo de los pacientes que participan en los proyectos de investigación clínica a fin de que se realicen en estricto apego a los principios éticos y científicos.
- X. Supervisar que los recursos externos obtenidos para financiar los proyectos de investigación clínica se ejerzan para los fines por los que fueron requeridos con la finalidad de contribuir al logro de las metas establecidas en cada proyecto.

- XI. Establecer las estrategias para la mejora de la calidad y seguridad, mediante el análisis del Plan de Calidad y Seguridad del Paciente, con el propósito de identificar prioridades Institucionales y administrar los recursos necesarios para impulsar la cultura de calidad y seguridad del paciente.
- XII. Desarrollar investigación que aporte elementos científicos que contribuyan al desarrollo de mejores modelos de diagnóstico y atención, con el propósito de que estos elementos sirvan como base para mejorar la calidad y seguridad del paciente.

VIII ORGANIGRAMA



VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS

OBJETIVO

Investigar la causa, el curso y el desenlace de las enfermedades y trastornos psiquiátricos para mejorar los procedimientos de diagnóstico, clasificación y tratamiento de las enfermedades mentales de los pacientes mediante instrumentos, pruebas y el conocimiento de las bases neurobiológicas que subyacen a una buena parte de los trastornos mentales.

FUNCIONES

1. Proponer nuevas hipótesis de trabajo para realizar estudios e investigaciones clínicas que contribuyan a la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mentales y las adicciones.
2. Supervisar que los proyectos de investigación clínica, previo a su inicio cuenten con opinión favorable por parte del Comité de Ética en Investigación y al Comité de Investigación a fin de que se realicen con estricto apego a la normatividad vigente aplicable en la materia.
3. Supervisar el desarrollo, conducción y culminación de los proyectos de investigación clínica para que se realicen en cumplimiento de los objetivos planteados.
4. Supervisar y evaluar la productividad de las investigaciones clínicas para determinar el nivel de desempeño, las acciones de promoción y permanencia de los investigadores en el Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud.
5. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas con intereses afines para estrechar los vínculos en materia de investigación clínica que contribuya en el avance del conocimiento científico.
6. Organizar y participar en actividades de enseñanza para contribuir en la formación de recursos humanos especializado.
7. Proponer y participar en reuniones de intercambio de carácter nacional e internacional para la promoción del intercambio y cooperación con instituciones afines.
8. Coordinar y supervisar la publicación de los resultados de las investigaciones clínicas con el propósito de difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud mental y adicciones se obtengan.
9. Asesorar y supervisar el manejo de los pacientes que participan en los proyectos de investigación clínica a fin de que se realicen en estricto apego a los principios éticos y científicos.

10. Supervisar que los recursos externos obtenidos para financiar los proyectos de investigación en neurociencias se ejerzan para los fines por los que fueron requeridos con la finalidad de contribuir al logro de las metas establecidas en cada proyecto.
11. Establecer las estrategias para la mejora de la calidad y seguridad del paciente, con el propósito de identificar prioridades Institucionales, así como la administración de los recursos necesarios para impulsar la cultura de calidad y seguridad del paciente.
12. Desarrollar investigación que aporte elementos científicos que contribuyan al desarrollo de mejores modelos de diagnóstico y atención, con el propósito de que estos elementos sirvan como base para mejorar la calidad y seguridad del paciente.

DEPARTAMENTO DE GENÉTICA

OBJETIVO

Gestionar y desarrollar proyectos de investigación originales basados en el método científico, que intenten identificar el papel que juegan los genes en el origen, manifestación y desarrollo de los trastornos mentales, ejecutando para ello los trabajos experimentales conducentes.

FUNCIONES

1. Generar propuestas/proyectos de investigación originales y/o novedosos y relevantes al campo de la genética psiquiátrica y áreas de conocimiento relacionadas.
2. Diseñar y coordinar el buen desarrollo protocolos de investigación en el campo de la genética psiquiátrica y áreas de conocimiento relacionadas.
3. Elaborar e implementar mecanismos que estimulen la investigación, docencia, asesoría e intercambio académico intramuros y extramuros, en el campo de la genética psiquiátrica y áreas de conocimiento a fines.
4. Supervisar el contenido de los protocolos de investigación propuestos por el personal académico, con el objetivo de que estos cumplan con los propósitos establecidos por los comités de investigación y ética del Instituto.
5. Supervisar el buen desarrollo de las áreas de apoyo a la investigación por el personal técnico adscrito al Departamento de Genética.
6. Establecer y coordinar programas de captura de muestras biológicas y de información clínica y/o psicobiológica que sean relevantes a los diferentes protocolos de investigación desarrollados en el Departamento de Genética.
7. Apoyar y estimular la difusión del conocimiento generado en el campo de la genética psiquiátrica y áreas de conocimiento a fines, mediante la impartición de cursos, talleres, pláticas y seminarios a personal con diferentes niveles de preparación en esta área del conocimiento.
8. Participar con las diferentes áreas del instituto en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico.
9. Elaborar informes parciales y finales de seguimiento de las actividades de los productos alcanzados, así como de los proyectos con financiamiento externo correspondientes a su área.

DEPARTAMENTO DE NEUROQUÍMICA

OBJETIVO

Estudiar la participación de los sistemas endógenos de péptidos opioides en los mecanismos cerebrales de reforzamiento y dependencia al alcohol y otras sustancias psicoactivas, utilizando distintos paradigmas experimentales en modelos animales.

FUNCIONES

1. Investigar los efectos conductuales de diferentes dosis de alcohol y correlacionarlos con cambios en la transmisión de los sistemas de péptidos opioides, (encefalinas y endorfinas).
2. Determinar los niveles de alcohol en la sangre de animales tratados con diferentes dosis de etanol.
3. Investigar los efectos del alcohol sobre el cerebro a fin de entender los mecanismos fisiológicos implicados en la adicción.
4. Investigar el impacto de los cambios en la función de los sistemas opióidérgicos cerebrales producidos por el consumo de alcohol, con el objeto de entender las bases biológicas del alcoholismo y otras adicciones.
5. Analizar y coordinar las bases de datos y la recolección de información para publicar y difundir los resultados de las investigaciones.
6. Diseñar proyectos de investigación por medio de técnicas bioquímicas y moleculares para la detección y cuantificación de péptido opioides y otro neuromoduladores de acuerdo con los procedimientos establecidos por los comités de investigación y ética de la institución.
7. Elaborar y desarrollar programas de investigación, docencia, asesorías e intercambio académico en aspectos neuroquímicos y moleculares de las interacciones del alcohol neuropéptidos.
8. Llevar a cabo y supervisar la elaboración de protocolos de investigación del personal adscrito al Departamento, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los comités de investigación y ética del Instituto.
9. Participar con las diferentes áreas del Instituto en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico.
10. Contribuir en la difusión del conocimiento de sustancias psicoactivas y alcohol mediante la impartición de cursos, talleres seminarios para alumnas (os) en servicio social, licenciatura, especialización en psiquiatría, así como de maestría y doctorado en áreas afines.

11. Integrar y canalizar las necesidades tanto materiales como de servicios, relativas a las áreas de su competencia, en apego a las disposiciones aplicables y a la disponibilidad presupuestal autorizada.
12. Elaborar informes parciales y finales de seguimiento de las actividades de los productos alcanzados, así como de los proyectos con financiamiento externo correspondiente a su área.

DEPARTAMENTO DE FARMACOGENÉTICA

OBJETIVO

Analizar genes que participan en la respuesta a psicofármacos y determinar su papel en el desarrollo de los trastornos psiquiátricos por medio del análisis del material genético, el propósito es identificar el perfil genético asociado con la respuesta y tolerabilidad a los medicamentos.

FUNCIONES

1. Identificar variaciones genéticas que expliquen las diferencias individuales en la respuesta terapéutica y efectos secundarios de los fármacos.
2. Analizar genes candidatos en el desarrollo de los trastornos psiquiátricos.
3. Analizar y coordinar las bases de datos y la recolección de información para publicar y difundir los resultados de las investigaciones.
4. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia asesorías e intercambio académico, el área de farmacogenética y genómica de los trastornos psiquiátricos.
5. Supervisar el contenido de los protocolos de investigación, propuestos por el personal adscrito al Departamento poniendo especial atención en que estos cumplan con los procedimientos establecidos por los comités de investigación y ética del Instituto.
6. Participar con las diferentes áreas del Instituto en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico.
7. Apoyar en la difusión del conocimiento en farmacogenética y genómica de los trastornos psiquiátricos mediante la impartición de cursos, talleres y seminarios para alumnos/as en servicio social, licenciatura, especialización en psiquiatría, así como Maestría y Doctorado en las áreas afines.
8. Elaborar informes parciales y finales de seguimiento de las actividades de los productos alcanzados, así como de los proyectos con financiamiento externo. Correspondientes a su área.

LABORATORIO DE NEUROFARMACOLOGÍA

OBJETIVO

Estudiar las complejidades del citoesqueleto neuronal como un blanco terapéutico potencial en las enfermedades neurodegenerativas. Estudiar de la melatonina y su participación como elemento neuroprotector en las enfermedades mencionadas.

FUNCIONES

1. Estudiar los mecanismos de acción de fármacos psicoactivos y neuroprotectores, así como las vías de señalización involucradas, con el objeto de prevenir o reducir el avance de enfermedades neuro-degenerativas como sería el caso de las demencias tipo Alzheimer.
2. Buscar marcadores de neurodegeneración en muestras biológicas de pacientes psiquiátricos que se obtengan de una forma no invasiva, con el propósito de Analizar y distinguir a los diferentes subtipos de varias enfermedades como la esquizofrenia.
3. Estudiar los procesos de neurogénesis como una herramienta importante para conocer la regeneración neuronal y aplicarla tanto a procedimientos de reemplazo como al estudio del mecanismo de acción de fármacos psicoactivos, con el objeto de proponer el desarrollo de futuros medicamentos para diversas enfermedades mentales, que tengan una mayor eficacia en comparación con los que se usan en la actualidad.
4. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico en el área de la neurofarmacología.
5. Llevar a cabo y supervisar la elaboración de proyectos de investigación del personal adscrito al laboratorio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los comités de investigación y ética de la institución.
6. Participar con las diferentes áreas del Instituto en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico.
7. Apoyar en la difusión del conocimiento en sustancias psicoactivos y neuroprotectores mediante la impartición de cursos, talleres y seminarios para alumnos en servicio social, licenciatura, especialización en psiquiatría, así como de maestría y doctorado en áreas afines.

LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y NEUROQUÍMICA DE ADICCIONES

OBJETIVO

Identificar nuevos sistemas y procesos neurobiológicos estrechamente relacionados con la adicción y el sistema opioide endógeno del mamífero utilizando metodologías de biología molecular, inmunología, bioinformática e inmunoquímica para generar conocimiento sobre las causas de las enfermedades mentales y nuevos tratamientos de uso clínico. Generar biofármacos y bioensayos a través de trabajo biotecnológico para emplearse como herramientas de diagnóstico y/o coadyuvantes en el tratamiento de la enfermedad mental principalmente de las adicciones.

FUNCIONES

1. Llevar a cabo la identificación y caracterización de alteraciones en los patrones de expresión y de modificaciones postraduccionales de proteínas y péptidos cerebrales, por medio del análisis proteómico de muestras de fluidos biológicos de pacientes con trastornos psiquiátricos específicos antes y durante el tratamiento farmacológico, con el propósito de conocer los cambios químicos y funcionales de distintas áreas del cerebro. Lo que permite una comprensión más profunda de las causas de las enfermedades mentales y por lo tanto mayores posibilidades de búsqueda de nuevos tratamientos.
2. Aplicar técnicas cromatográficas de separación bidimensional (LC) de alta resolución para la identificación de marcadores moleculares cerebrales que se expresen diferencialmente en muestras de fluidos biológicos de pacientes con trastornos psiquiátricos específicos, con el objetivo de coadyuvar al conocimiento de las causas orgánicas de enfermedades afectivas y psicosis.
3. Identificar patrones anormales de fosforilación protéica/peptídica en la desregulación funcional de vías metabólicas de áreas cerebrales específicas, como es el caso de la proteína Tau en la enfermedad de Alzheimer a fin de contar con técnicas que tienen una aplicación directa en el estudio de las enfermedades por procesos de demencia.
4. Caracterizar la acción funcional de nuevos marcadores moleculares en modelos animales de experimentación, y en ellos mismos, iniciar y validar estudios farmacológicos sitio molecular específico para el diseño de nuevos tratamientos clínicos de trastornos en el humano, ayudando a descubrir los mecanismos fundamentales de la actividad de un buen número de medicamentos que se utilizan en el tratamiento de las enfermedades mentales.
5. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico en el área de la neurobiología molecular y neuroquímica de adicciones.
6. Llevar a cabo y supervisar la elaboración de proyectos de investigación del personal adscrito al laboratorio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los comités de investigación y ética de la institución.

7. Participar en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico con las diferentes áreas del Instituto.
8. Apoyar en la difusión del conocimiento sobre sustancias adictivas, la purificación y validación inmunológica de vacunas inmunoprotectoras, mediante la impartición de cursos, talleres y seminarios para alumnos de servicio social, licenciatura, especialización psiquiátrica, así como de maestría y doctorado en áreas afines.

LABORATORIO DE EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA

OBJETIVO

Organizar y coordinar el desarrollo de investigaciones en el campo de la psicoterapia individual y de grupo, en aquellos pacientes que reúnen las condiciones necesarias para este tipo de tratamiento. Diseñar programas de investigación en pacientes en vías de recuperación con el fin de conocer el tipo de variables que puedan influir en el logro de este proceso. Estudiar la participación de la conducta violenta en diversas entidades clínicas.

FUNCIONES

1. Desarrollar procedimientos de diagnóstico y clinimétricos que permitan caracterizar con mayor precisión las distintas enfermedades mentales, con el fin de seleccionar muestras clínicas adecuadas para llevar a cabo estudios genéticos, neuroquímicos y neurofarmacológicos, con el propósito de estandarizar y unificar la forma en la que se identifican las enfermedades mentales ayudando a un mejor diagnóstico y a una mayor detección de casos.
2. Evaluar nuevos procedimientos de diagnóstico clínico, así como novedosas alternativas terapéuticas que se consideren más eficaces y específicas para las distintas enfermedades mentales, con el propósito de alcanzar una precisión en el estudio de los nuevos medicamentos que surgen para el tratamiento de las enfermedades mentales, a fin de alcanzar un mejor procedimiento de diagnóstico y una mejor evaluación de los cambios que se producen con el tratamiento a largo plazo.
3. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico en el área de epidemiología clínica.
4. Llevar a cabo y supervisar la elaboración de proyectos de investigación del personal adscrito al laboratorio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los comités de investigación y ética de la institución.
5. Participar con las diferentes áreas del Instituto en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico.
6. Apoyar en la difusión del conocimiento en procedimientos de diagnóstico y clinimétricos, mediante la impartición de cursos, talleres y seminarios para alumnos en servicio social, licenciatura, especialización en psiquiatría, así como de maestría y doctorado en áreas afines.
7. Elaborar informes parciales y finales de seguimiento de las actividades de los productos alcanzados, incluyendo los informes necesarios para la Dirección General del Instituto, así como para la Junta de Gobierno.

LABORATORIO DE NEUROGÉNESIS

OBJETIVO

Estudiar el proceso de formación de neuronas en el hipocampo del cerebro adulto y su relación con los desórdenes neuropsiquiátricos, así como la biología celular y molecular de las células madre desde un punto de vista multidisciplinario involucrando modelos animales y modelos in vitro.

FUNCIONES

1. Estudiar los mecanismos de acción de fármacos psicoactivos y neuroprotectores sobre el proceso de formación de neuronas en el cerebro adulto, así como las vías de señalización involucradas en la modulación de la neurogénesis, con el objeto de proponer el desarrollo de futuros medicamentos para diversas enfermedades mentales que tengan una mayor eficacia.
2. Estudiar el proceso neurogénico como una herramienta importante para terapias de reemplazo neuronal en enfermedades neuropsiquiátricas.
3. Buscar marcadores de enfermedades neuropsiquiátricas en células madre derivadas de pacientes con esos padecimientos.
4. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico en el área de la Neurogénesis.
5. Elaborar y supervisar proyectos de investigación del personal adscrito al laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos por los comités de ética e investigación del Instituto.
6. Participar en actividades de docencia y asesoría, en los proyectos de investigación e intercambio académico con las diferentes áreas del Instituto.
7. Difundir los conocimientos generados en el laboratorio de Neurogénesis mediante la impartición de cursos, talleres, seminarios para alumnos de pregrado, de especialización en Psiquiatría, de maestría y doctorado.

LABORATORIO DE BASES MOLECULARES DE LAS ADICCIONES

OBJETIVO

Estudiar los mecanismos neurobiológicos y conductuales involucrados en la adicción a reforzadores naturales y a drogas de abuso, comprender las bases moleculares que conllevan al desarrollo de las adicciones y buscar nuevos tratamientos, estudiar la participación de diferentes sistemas de neurotransmisores y neuropéptidos en el desarrollo de conductas adictivas a reforzadores naturales y drogas de abuso.

FUNCIONES

1. Estudiar la participación de las orexinas en el efecto ansiolítico inducido por la administración aguda de etanol.
2. Determinar si el bloqueo sistémico de los receptores de dopamina D2, inhibe el efecto ansiogénico de las orexinas.
3. Determinar el efecto del bloqueo de los receptores de orexinas sobre la ansiedad inducida por la abstinencia al consumo de etanol.
4. Identificar los mecanismos de neurotransmisores y neuropéptidos, así como las vías de señalización implicados en los efectos reforzadores positivos y negativos del consumo de alcohol.
5. Identificar las alteraciones conductuales de los animales sometidos a diferentes paradigmas de consumo de alcohol.
6. Identificar los mecanismos de neuropéptidos y vías de señalización en respuesta a diferentes reforzadores naturales.
7. Diseñar estudios que permitan cumplir con los objetivos planteados y dar continuidad a la línea de investigación.
8. Elaborar proyectos para obtener financiamiento de fuentes externas como CONACyT.
9. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia, asesorías e intercambio académico, en el área de adicciones.

LABORATORIO DE NEUROMODULACIÓN

OBJETIVO

Estudiar las estrategias neuromoduladoras para su aplicación terapéutica en los trastornos psiquiátricos; analizar los fenómenos de la neuroplasticidad y la dificultad para adaptarse de manera satisfactoria a las demandas de adaptación en los padecimientos mentales, con la finalidad de obtener biomarcadores diagnósticos y de respuestas al tratamiento de estas patologías.

FUNCIONES

1. Ampliar la infraestructura de un laboratorio que permita realizar investigación con estrategias neuromoduladoras utilizando estrategias de estimulación no invasiva de la corteza cerebral.
2. Estudiar la aplicación de las estrategias neuromoduladoras como la Estimulación magnética transcraneal (EMTc) como herramientas de terapéuticas.
3. Buscar biomarcadores diagnósticos y respuesta al tratamiento utilizando estrategias neuromoduladoras, como la estimulación magnética transcraneal.
4. Elaborar y supervisar proyectos de investigación del personal adscrito al laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos por los comités de ética y de investigación del INPRF.
5. Elaborar y desarrollar programas de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico en el INPRF e interinstitucional.
6. Participar con las diferentes áreas del INPRF, tanto en el área del área clínica, sociales como neurociencias con la finalidad de estudiar la factibilidad de aplicación de estas estrategias neuromoduladoras.
7. Desarrollar procedimientos diagnósticos y clinimétricos que permitan precisar que trastornos mentales se benefician de las estrategias neuromoduladoras. La finalidad es conseguir que la neuromodulación sea aplicable no solo en el ámbito de protocolos de investigación, es decir, crear un modelo de tratamiento que sea de utilidad para la población general sin dejar de apoyar a la evidencia científica con investigación clínica orientada a la generación de modelos de intervención clínica aplicable.
8. Difundir los conocimientos generados mediante las publicaciones científicas, impartir cursos de capacitación para alumnos de la especialidad en psiquiatría, otros centros en el interior del país, universidades y en otras disciplinas.

LABORATORIO DE NEUROFARMACOLOGÍA CONDUCTUAL, MICROCIRUGÍA Y TERAPÉUTICA EXPERIMENTAL

OBJETIVO

Desarrollar y validar nuevas estrategias terapéuticas farmacológicas para el tratamiento del trastorno de uso de sustancias.

FUNCIONES

1. Determinar el efecto de diversos fármacos antidepresivos-ansiolíticos con el propósito de proponerlos como posibles terapias farmacológicas novedosas para el tratamiento del trastorno de uso de sustancias.
2. Desarrollar y validar el efecto de vacunas y/o anticuerpos monoclonales dirigidos a drogas opioides y/o psicoestimulantes con el propósito de proponerlos como posibles terapias para el tratamiento del trastorno de uso de sustancias.
3. Validar el uso de diferentes estrategias conductuales con el propósito de proponerlos como posibles terapias para el tratamiento del trastorno de uso de sustancias.
4. Desarrollar, implementar y validar nuevos desarrollos biotecnológicos farmacológicos y/o inmunofarmacológicos.
5. Elaborar proyectos de investigación relacionados con el desarrollo de estrategias terapéuticas farmacológicas, conductuales e inmunofarmacológicas que impacten en el área del trastorno de uso de sustancias.
6. Diseñar, supervisar y coordinar el desarrollo de los protocolos de investigación.
7. Elaborar programas de investigación, docencia y técnicos encaminados al conocimiento del área del trastorno de uso de sustancias.
8. Realizar, coordinar y supervisar la publicación de resultados de los estudios realizados en el laboratorio en revistas nacionales e internacionales con el propósito de difundir los avances en el desarrollo de terapias farmacológicas, conductuales e inmunofarmacológicas.
9. Elaborar informes relacionados a los avances en los distintos proyectos de investigación.

LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA EN ADICCIONES

OBJETIVO

Generar y desarrollar protocolos de investigación encaminados al análisis de aplicaciones de la inmunología y la química computacional para el estudio, propuesta y generación de terapias innovadoras contra las adicciones y otras enfermedades emergentes.

FUNCIONES

1. Desarrollar, producir con estándares de buenas prácticas de laboratorio y caracterizar la inmunoterapéutica preclínica de vacunas para la inmunización activa contra el consumo adictivo de sustancias de abuso.
2. Desarrollar protocolos de investigación encaminados a estudiar las interacciones entre las sustancias adictivas y el sistema inmunológico.
3. Generar protocolos de investigación en donde se evidencie el posible efecto de las sustancias adictivas sobre el sistema inmunológico.
4. Desarrollar, producir con estándares de buenas prácticas de laboratorio y caracterizar farmacoterapias innovadoras para mejorar la respuesta inmunológica en modelos experimentales bajo el consumo de sustancias adictivas.
5. Diseñar de manera racional terapias mediante la química computacional aplicada al uso de sustancias adictivas.
6. Desarrollar y caracterizar experimentalmente terapias diseñadas mediante química computacional.
7. Desarrollar, producir con estándares de buenas prácticas de laboratorio y caracterizar terapias inmunológicas para enfermedades de prioridad nacional y enfermedades emergentes.
8. Elaborar y desarrollar programas de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico en las áreas de la inmunología aplicada a las adicciones, química computacional y diseño molecular de nuevos fármacos.
9. Elaborar y desarrollar proyectos de investigación del personal adscrito al laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos por los Comités de Ética e Investigación del Instituto.
10. Interactuar con las diferentes áreas del Instituto en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico.

11. Fomentar la difusión del conocimiento generado mediante la publicación de artículos científicos, artículos de divulgación, libros y capítulos de libros, además de la impartición de cursos, talleres y seminarios para alumnos de servicio social, licenciatura, especialización en psiquiatría y psicología, así como maestría y doctorado de las áreas químico-biológicas y médica.
12. Fomentar la formación de recursos humanos especializados en la investigación científica de áreas afines al laboratorio.
13. Elaborar proyectos de investigación para obtener financiamientos de fuentes externas nacionales e internacionales.
14. Fomentar la cooperación interinstitucional con Universidades e Instituciones de Investigación nacionales e internacionales mediante convenios de trabajo conjunto, donde se beneficien todos los participantes.

UNIDAD DE ENSAYOS CLÍNICOS EN ADICCIONES Y SALUD MENTAL

OBJETIVO

Generar evidencia científica de alta calidad que informe la provisión de tratamiento a las personas afectadas por el consumo de sustancias y otros trastornos psiquiátricos en nuestro país.

FUNCIONES

1. Diseñar proyectos de investigación clínica orientados a la generación de modelos de intervención psicosocial y farmacológico.
2. Implementar estudios dirigidos a desarrollar y validar instrumentos y algoritmos de evaluación de pacientes con adicciones y otros trastornos mentales.
3. Apoyar a la formación de profesionales de la Salud y otras disciplinas de apoyo comprometidos con la atención mejoramiento de las necesidades biopsicosociales de personas afectadas por el consumo de sustancias de abuso y otras enfermedades psiquiátricas asociadas, desde el desarrollo e implementación de modelos interdisciplinarios basados en evidencia científica.
4. Participar con las diferentes áreas del Instituto en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico.
5. Contribuir en la difusión del conocimiento en procedimientos de diagnóstico y clínicos, impartiendo cursos, talleres y seminarios para alumnos en servicio social, licenciatura, especialización en psiquiatría, así como de maestrías y doctorado en áreas afines.
6. Elaborar informes parciales y finales de seguimiento de las actividades de los productos alcanzados, incluyendo los informes necesarios para la Dirección General del Instituto, así como para la Junta de Gobierno.

ÁREA SECRETARIAL

OBJETIVO

Llevar a cabo las funciones encomendadas por su jefe inmediato y las actividades secretariales en general, así como brindar el apoyo necesario al personal de Investigación de la Subdirección de acuerdo con los lineamientos y los procedimientos administrativos.

FUNCIONES

1. Apoyar al subdirector del área.
2. Integrar las necesidades tanto materiales como de servicios de la Subdirección de Investigaciones Clínicas, en apego a las disposiciones aplicables y a la disponibilidad presupuestal autorizada, con el propósito de coadyuvar a la integración del anteproyecto del presupuesto anual del Instituto.
3. Efectuar las gestiones necesarias con la Dirección de Administración y sus Subdirecciones adscritas, a fin de solicitar los recursos humanos, materiales, financieros, así como las necesidades de servicios generales indispensables para el funcionamiento de la Subdirección.
4. Proporcionar a los investigadores el material de oficina necesario para llevar a cabo sus actividades, mediante la elaboración de solicitudes de almacén en el Sistema Informático Integral
5. Capturar memorándums, cartas, oficios, notas, etc., en el sistema informático creado para ello.
6. Capturar solicitudes de compra, ordenes de servicio, dictámenes de baja, salidas y entradas de bienes en el sistema informático creado para ello.
7. Elaborar de solicitudes de aula, demás formatos y diversos informes institucionales necesarios a petición del Titular del área.
8. Atender llamadas telefónicas y concertar entrevistas de la o el titular de la Subdirección.
9. Recibir, entregar y archivar documentación relacionada con el servicio, conservando confidencialidad sobre la misma.
10. Preparar y entregar informes en fechas programadas, o cuando lo requiera el subdirector del área.
11. Gestionar trámites dentro del Instituto, así como con otras instancias de acuerdo con los proyectos asignados.

VII GLOSARIO

ADSCRIPCION

Ubicar a una unidad administrativa dentro de otra de mayor jerarquía.

COMITES

Grupos de personas a las cuales se les asignan ciertas funciones con un propósito u objetivo predeterminado, a fin de que las lleven a cabo colegiadamente.

DICTAMEN

Documento en que se emite una opinión o resolución sobre determinado asunto o materia.

DICTAMINADORES

Profesionales especializados en la salud mental, dedicados a emitir su opinión mediante un dictamen relativo a un proyecto de investigación.

INDICADORES

Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad, pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

INVESTIGACION

Recopilación, medición y comparación con otros hechos de aceptación general y formulación de conclusiones. Consiste en buscar métodos, sistemas o procedimientos nuevos para utilizar los recursos disponibles.

INVESTIGACION APLICADA

Actividades que tienen por objeto la obtención de nuevo conocimiento científico que contribuya a la solución práctica de problemas específicos y predeterminados dentro de un área general de aplicación.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Documento que expone con detalle los órganos que componen la institución, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

ORGANIGRAMA

Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad (Supervisión y Asesoría).

PERSONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Es el personal pasante, de licenciatura o posgrado contratado por el capítulo 3000, dedicado a la investigación.

PROYECTO

Tarea que tiene un principio y un fin definibles y que requiere el empleo de uno o de más recursos en cada una de las actividades separadas, pero interrelacionadas e interdependientes, que deben ejecutarse para alcanzar los objetivos por los cuales el trabajo fue instituido.

Conjunto de actividades de tal manera interrelacionadas que forman una unidad de propósitos para el logro de un objetivo, que no pueden plantearse en forma aislada.

RECURSOS DE TERCEROS

Son los recursos obtenidos mediante la donación efectuada por cualquier Institución, el cual se suscribe mediante un convenio.

RECURSOS EXTERNOS

Son los apoyos obtenidos por medio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los recursos adicionales.

VIÁTICOS

Son las asignaciones económicas destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje, transportación local y cualquier otro gasto similar o conexas, que los servidores públicos requieren en el desempeño de comisiones temporales relacionadas con sus funciones dentro o fuera del país.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interior. También se denomina como unidad administrativa al órgano que tiene funciones propias que lo distinguen y diferencian de los demás de la institución.